

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 07 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requírase al apoderado judicial de la parte demandante, para que las solicitudes y demás, vengan suscritas por él, o al menos con su antefirma, puesto que es el responsable de hacer cualquier petición ante el despacho.

N o t i f i q u e s e

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00783-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES ASLEGAL
DDA: LUIS BERNARDO FRANCO GOMEZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d8974e5b67abc7c4a92bb9ddd46b51b53080fcaa0b982deca02dfbe424a7ca**

Documento generado en 07/02/2023 05:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>